



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

TELEF. FAX 0387- 4255456

TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION C.D. N°

006/08

SALTA, 27 FEB 2008
Expediente N° 12.459/06

VISTO:

La Resolución D N° 014/07 y modificatorias, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “**TECNICA DIETOTERAPICA**” de la Carrera de Nutrición de esta Facultad (Plan de Estudios 2004); y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 270/07 emite el dictamen correspondiente con fecha 29 de noviembre de 2.007.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 360/07, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado y proponer al Consejo Superior la designación de la Lic. Lelia Elisa González, primera en el Orden de Mérito.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 06/07, aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 06/07 del 20/12/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semixclusiva para la Asignatura “**TECNICA DIETOTERAPICA**” de la Carrera de Nutrición de esta Facultad (Plan de Estudios 2004).

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Lelia Elisa GONZALEZ, en el cargo motivo del concurso, quién resultó primera en el Orden de Mérito.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, postulante interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.

D. A. A.
rdr
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DEBANA
Facultad de Ciencias de la Salud